



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 1 de octubre de 2026, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para 2027.

La anterior aprobación, que tiene **carácter provisional**, se somete a exposición pública, por plazo de **TREINTA DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena- Edificio Administrativo CI San Miguel 8, Planta Baja Derecha, en horario de 09.00 a 14.00 horas, y en el enlace web https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt_idpag=955 y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO

DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Fdo. Ignacio Jáudenes Murcia



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T7QR WCPA VCDT ZKZK

EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2027 - SEFYCU 4463311

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1